

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL**

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

---

**EXPEDIENTE Nº 06/2021**

**EXPEDIENTE**

**DE**

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO DENTRO DEL VIGENTE  
PRESUPUESTO 2021**

**“MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR  
GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS”**

**INGRESOS QUE FINANCIAN EL EXPEDIENTE: :**

**Programa para la recualificación y el reciclaje profesional “Entremaderas”.**

## PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA

Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria, por un importe de ~~96.452,64~~ 96.452,64 euros, a que se refiere el artículo 181 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 43.1 del R.D. 500/90, consistente en compromiso firme de :

Programa para la recualificación y el reciclaje profesional "Entremaderas".

**DISPONGO**

La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del estado de gastos del actual Presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se ha hecho referencia, una vez concretados éstos.

En Daimiel a 21 de junio de 2021

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.



## NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

---

### D. JOSÉ GONZÁLEZ-ALBO MORALES, INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (CIUDAD REAL).

**C E R T I F I C A :** Que los ingresos que han de generar crédito en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento y de conformidad con lo exigido por el art. 44 del citado Real Decreto 500/90, hago constar:

Que existe compromiso firme de :

**Programa para la recualificación y el reciclaje profesional "Entremaderas"**  
**conforme Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empresas y**  
**Empleo de C. Real de fecha 18 de enero de 2021**

— Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Daimiel a 21 de junio de 2021

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (ALCALDÍA)

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

Determinación presupuestaria de los conceptos de ingresos y aplicaciones presupuestarias de gastos como consecuencia del expediente de modificaciones de créditos nº 06/2021, por importe de 96.452,64 euros por generación de créditos por ingresos.

### Estado de Ingresos

Los ingresos que generan los créditos consisten en compromisos firmes de aportación de la Diputación Provincial de C. Real, presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto originándose ingresos nuevos en la siguiente forma:

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Previsión Inicial	Importe de la Modificación	Total Presupuesto
4	51	05	00		96.452,64	96.452,64
<b>Total importe</b>					96.452,64	96.452,64

### Estado de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Crédito Generado	Total Crédito Aplicación Presupuestaria
241/13102	59.066,24	59.066,24
241/160.00	29.092,00	29.092,00
241/21002	8.294,40	8.294,40
<b>Total</b>	96.452,64	96.452,64

En Daimiel, a 21 de junio de 2021

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN,

Pdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.



# NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

---

## **INFORME DEL INTERVENTOR**

En cumplimiento la providencia de la Alcaldía que antecede, en relación con el expediente nº ~~06~~/2021 que se tramita de Generación de Crédito por compromisos firmes de aportaciones de ingresos de carácter no tributario, tiene a bien emitir el siguiente,

### **I N F O R M E :**

#### **PRIMERO.- Legislación aplicable.**

El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto.

Los artículos 43 a 45 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley antes citada, regula el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la Generación de Créditos Presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las bases de ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

#### **SEGUNDO.- Reglas fiscales.**

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 se acuerda la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021.

#### **TERCERO.- Determinación de la clase de operación.**

Los ingresos que han de generar crédito consistente en el compromiso firme de subvención finalista corresponde :

**Programa para la recualificación y el reciclaje profesional “Entremaderas” conforme Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empresas y Empleo de C. Real de fecha 18 de enero de 2021**



#### CUARTO.- Correlación entre el ingreso y el crédito generado.

##### Estado de Ingresos

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Previsión Inicial	Importe de la Modificación	Total Presupuesto
4	51	05	00		<b>96.452,64</b>	96.452,64
<b>Total importe</b>					<b>96.452,64</b>	96.452,64

##### Estado de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Crédito Generado	Total Crédito Aplicación Presupuestaria
241/13102	<b>59.066,24</b>	59.066,24
241/160.00	<b>29.092,00</b>	29.092,00
241/2 <del>1002</del>	<b>8.294,40</b>	8.294,40
<b>Total</b>	<b>96.452,64</b>	96.452,64

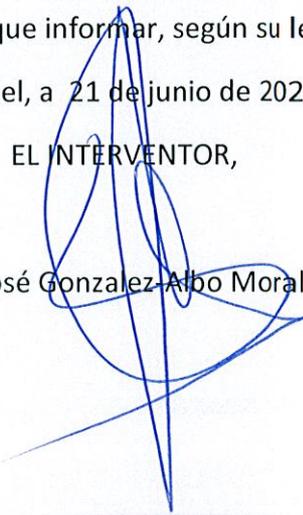
Por todo ello se informa que la generación de créditos por importe de 96.452,64 euros (**NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS**), en las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Expediente, está ajustada a la normativa vigente aplicable y es conforme con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, existiendo la debida correlación entre los ingresos en que consiste la operación y los créditos generados. Siendo competente para la aprobación del expediente, el Presidente de la Entidad.

Que es todo lo que tiene que informar, según su leal saber y entender.

Daimiel, a 21 de junio de 2021

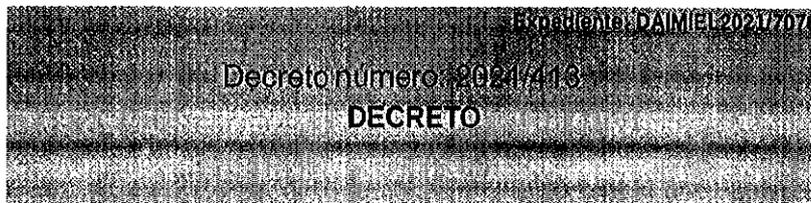
EL INTERVENTOR,

Fdo. José Gonzalez-Albo Morales





AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL



**Extracto: DECRETO GENERACION DE CREDITOS Nº 7/2021**

**DECRETO.-**

Visto el expediente número **7/2021** tramitado para modificar créditos mediante generación por el compromiso firme de las siguientes subvención finalista :

**Programa para la recualificación y el reciclaje profesional “Entremaderas” conforme Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empresas y Empleo de C. Real de fecha 18 de enero de 2021, importe 96.452,64 euros.**

Conforme lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2021 y el informe emitido por el Sr. Interventor.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en compromisos firmes de aportación de la Diputación Provincial de C. Real por lo que pudiendo generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2021 de esta Corporación, tiene una evidente relación con los gastos a que han de ir adscritos los créditos presupuestarios a generar.

Por el presente

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos número 07/2021, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

**Estado de Ingresos**

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Previsión Inicial	Importe de la Modificación	Total Presupuesto
4	51	05	00		96.452,64	96.452,64
<b>Total importe</b>					<b>96.452,64</b>	<b>96.452,64</b>

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: S3S.F0xh.37Z1.0086y  
Firmado por: A. Celis, Presidente. Expediente: Expediente J. Sierra Gallardo nº 2/06/2021  
Fecha: 2021-06-22 10:59:59. Expediente: Expediente J. Sierra Gallardo nº 2/06/2021  
Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: S3S.F0xh.37Z1.0086y



Estado de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Crédito Generado	Total Crédito Aplicación Presupuestaria
241/13102	<b>59.066,24</b>	59.066,24
241/160.00	<b>29.092,00</b>	29.092,00
241/21002	<b>8.294,40</b>	8.294,40
<b>Total</b>	<b>96.452,64</b>	96.452,64

**SEGUNDO.-** Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámite, por lo que se deberán introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

DOY FE,  
LA SECRETARÍA

MC

Clave de Operación.....: 060  
 Signo.....: 0  
 Fecha de la Operación...: 22/06/2021

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Créditos generados por ingresos. Multiaplicación
--

Nº Expediente.....:	2/2021000001197
Nº Aplicaciones....:	0003
Ejercicio/Presupuesto...:	2021

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2021		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 96.452,64 €
IMPORTE (en letra): Noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos Euros con sesenta y cuatro céntimos		IMPORTE 96.452,64 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		

DESCRIPCION DE LA OPERACION

EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS Nº 06/2021 POR GENERACION CREDITOS POR INGRESOS: SUBVENCIÓN ENTREMADERAS, 4ª FASE.

Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 22/06/2021 Fdo. El Interventor	 	El Alcalde	El Interventor
---	---	------------	----------------

MC

Clave de Operación.....: 060

Signo.....: 0

Fecha de la Operación...: 22/06/2021

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Créditos generados por ingresos. Multiaplicación
---

Nº Expediente.....: 2/2021000001197
Nº Aplicaciones.....: 0003
Ejercicio/Presupuesto...: 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	IMPORTE	CUENTA
241 13102 Fomento del empleo..Laboral temporal: Taller de Empleo JCCM	59.066,24 €	6401
241 1600002 Fomento del empleo..Seguridad Social: Taller de Empleo JCCM	29.092,00 €	6421
241 21002 Fomento del empleo.Gastos Taller de Empleo "ENTREMADERAS, 4ªFASE"	8.294,40 €	6222
<b>TOTAL IMPORTE</b>		<b>96.452,64 €</b>
<b>IMPORTE A PAGAR</b>		<b>96.452,64 €</b>

Clave de Operación.....: 020  
 Signo.....: 0  
 Fecha de la Operación...: 22/06/2021

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de previsiones. Aumento de previsiones
---

Nº Expediente.....:	1/2021000000409
Nº Aplicaciones....:	0001
Ejercicio/Presupuesto....:	2021

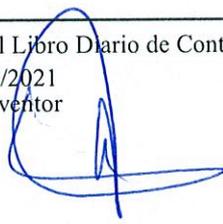
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	45105	EXAC. 004	CUENTA	IMPORTE 96.452,64 €
Consejería de Empleo y Economía: Taller de empleo				
IMPORTE (en letra): Noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos Euros con sesenta y cuatro céntimos				96.452,64 €

DATOS ESPECIFICOS

CODIGO DCTO.	DESCRIPCION	IMPORTE	CUENTA
IMPORTE DE LOS DESCUENTOS			
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones	IMPORTE A PAGAR	96.452,64 €	

EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS Nº 06/2021 POR GENERACION CREDITOS POR INGRESOS: SUBVENCIÓN ENTREMADERAS, 4ª FASE.

Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria  
 Fecha: 22/06/2021  
 Fdo. El Interventor




El Alcalde

El Interventor